

## **ACLARACIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DEUC EN CASO DE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS (UTE)**

**\*Parte II. Apto D):** Todas las empresas integrantes en la UTE deben cumplimentar el apartado relativo a la subcontratación con terceros en idénticos términos, ya que quien subcontrata es la propia UTE.

**\*Parte IV. Apto a):** Cada una de las empresas integrantes en la UTE deberán declarar que Sí cumplen todos los criterios de selección requeridos, en su caso, aún cuando requiera de la participación de otros integrantes de la UTE para cumplir con los requisitos de solvencia.

